



VILLABONA
ABOGADOS
RESPONSABILIDAD CIVIL

Cali - VALLE DEL CAUCA, febrero del año 2024.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI-VALLE DEL CAUCA.
(Reparto)

ASUNTO: AMPARO DE POBREZA

KATHERYN GISELA MUÑOZ GALINDEZ, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.107.105.141**, domiciliada en Cali-Valle del Cauca, actuando en nombre propio, por medio de presente documento y en virtud de que figuro como demandante en el proceso que se inicia, comedidamente solicito me sea otorgado el amparo de pobreza dentro del mismo.

Esta solicitud la realizo amparada en los artículos 152 del código general del proceso, dado que no me es posible atender los gastos del proceso, sin menoscabo de mi propia y congrua subsistencia, ni la de las personas a quien por ley debo alimentos. Además de ello, manifiesto mi deseo de que los abogados, al que les confiero poder inicialmente **ANDREA ALVAREZ ARISTIZABAL** identificada con C.C. No. **1.094.934.417**

y Tarjeta Profesional No. **281.573** Del C. S. de la J y al abogado **ALVARO JOSE NIÑO CUBIDES** identificado con C.C. No. **1.037.622.286** y Tarjeta Profesional No. **279.388** del C. S. de la J; para que continúen con el ejercicio de mi representación judicial, bajo el amparo de pobreza solicitado. La anterior declaración la realizo bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con el presente escrito.

Cordialmente,

KATHERYN GISELA MUÑOZ GALINDEZ
C.C. No. **1.107.105.141**
VICTIMA



311 8990854



@villabonabogados



Villabona.abogados@gmail.com



Calle 19 #9-50 oficina 1702 | Ed. El Otún

Peretia | Risaralda

¡Somos especializados en Responsabilidad Civil por Accidentes de Tránsito!



VILLABONA
ABOGADOS
RESPONSABILIDAD CIVIL

Cali - VALLE DEL CAUCA, febrero del año 2024.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI-VALLE DEL CAUCA.
(Reparto)

ASUNTO: AMPARO DE POBREZA

ALBA ALICIA MUÑOZ SALAZAR, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **20.322.747**, domiciliada en Cali-Valle del Cauca, actuando en nombre propio, por medio de presente documento y en virtud de que figuro como demandante en el proceso que se inicia, comedidamente solicito me sea otorgado el amparo de pobreza dentro del mismo.

Esta solicitud la realizo amparada en los artículos 152 del código general del proceso, dado que no me es posible atender los gastos del proceso, sin menoscabo de mi propia y congrua subsistencia, ni la de las personas a quien por ley debo alimentos. Además de ello, manifiesto mi deseo de que los abogados, al que les confiero poder inicialmente **ANDREA ALVAREZ ARISTIZABAL** identificada con C.C. No. **1.094.934.417** y Tarjeta Profesional No. **281.573** Del C. S. de la J y al abogado **ALVARO JOSE NIÑO CUBIDES** identificado con C.C. No. **1.037.622.286** y Tarjeta Profesional No. **279.388** del C. S. de la J; para que continúen con el ejercicio de mi representación judicial, bajo el amparo de pobreza solicitado. La anterior declaración la realizo bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con el presente escrito.

Cordialmente,

ALBA ALICIA MUÑOZ SALAZAR

C.C. No. 20.322.747

VICTIMA

-  311 8990854
-  @villabonabogados
-  Villabona.abogados@gmail.com
-  Calle 19 #9-50 oficina 1702 | Ed. El Otún
Pereira | Risaralda

¡Somos especializados en Responsabilidad Civil por Accidentes de Tránsito!



Cali - VALLE DEL CAUCA, febrero del año 2024.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI-VALLE DEL CAUCA.
(Reparto)

ASUNTO: AMPARO DE POBREZA

JOSE YIMY MUÑOZ, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **4.729.673**, domiciliado en Cali-Valle del Cauca, actuando en nombre propio, por medio de presente documento y en virtud de que figuro como demandante en el proceso que se inicia, comedidamente solicito me sea otorgado el amparo de pobreza dentro del mismo.

Esta solicitud la realizo amparado en los artículos 152 del código general del proceso, dado que no me es posible atender los gastos del proceso, sin menoscabo de mi propia y congrua subsistencia, ni la de las personas a quien por ley debo alimentos. Además de ello, manifiesto mi deseo de que los abogados, al que les confiero poder inicialmente **ANDREA ALVAREZ ARISTIZABAL** identificada con C.C. No. **1.094.934.417** y Tarjeta Profesional No. **281.573** Del C. S. de la J y al abogado **ALVARO JOSE NIÑO CUBIDES** identificado con C.C. No. **1.037.622.286** y Tarjeta Profesional No. **279.388** del C. S. de la J; para que continúen con el ejercicio de mi representación judicial, bajo el amparo de pobreza solicitado. La anterior declaración la realizo bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con el presente escrito.

Cordialmente,

JOSE YIMY MUÑOZ
C.C. No. **4.729.673**
VICTIMA



311 8990854



@villabonabogados



Villabona.abogados@gmail.com



Calle 19 #9-50 oficina 1702 | Ed. El Otún

Pereira | Risaralda